

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO: 680014105001-2020-00324-00
EJECUTANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
EJECUTADA: INDUSTRIAS Y FUNDICIONES DE SANTANDER LTDA. -INFUSAN LTDA-, JORGE
VARGAS AGUILERA Y JANETH QUIÑONEZ DE VARGAS

680014105001-2020-00324-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

De la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante se da traslado a la parte contraria por el término de TRES (3) DÍAS, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del C.G.P., por remisión del inciso 4 del artículo 134 del C.G.P., los que empezarán a correr el día VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) y vencen el día VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Andrea Durán Díaz', written over a faint circular stamp.

MÓNICA ANDREA DURÁN DÍAZ
Secretaría